

Don Indendente el que se va a llevar a las  
Callas y Casa lo que se ha de tener de  
do se haya de tener para que se pueda con la  
Calidad sin embargo de tener de la Infancia de este  
Cid hecha de presentarse a la Cuya Real Cedula  
se debiera estar para lo siguiente en el Reino de Granada  
y lleguen a las mismas Partes

El Rey en su Real Cedula de 17 de Mayo de 1763  
de este Cid en que dice y ha venido de parte de  
para el que brando de la Casa de la Reina en la  
Plaza Publica frontera a la Puerta del Sol de Sevilla  
seche a ella un solar de Piedra labrada por Pariente con  
de adorno hechar a un Puerta una Portada de Piquisima  
Salida a la Calle de S. Domingos de Piquisima sup  
Comedia de licencia para ello; y entendida afuenda de la  
Comedia noiendo de Piquisima y el tramite ni poderse de  
dad nadi en lo y salga de la Portada

La Real Cedula se cite por no aboda lo que se pide y el  
mer Cabildo ordinario y celebre lo que se pide sobre el  
al P. Prior del Convento de S. de S. en un punto a

Comedia =

Don Pedro de Torres y Bello  
de Torres y Bello

Don Juan de S. Pedro  
Cala M. de S. Pedro en el dia de hoy

